

Lugano 28 de Junio de 2025

Y VISTOS: Se recibe en este Tribunal de Disciplina el informe producido por el arbitro Miguel Angel Bravo, respecto del partido de la categoría M50 entre los equipos de Australia y Ireland, realizado en el estadio CPT Locardo, donde en el cuarto período, el jugador del equipo de Australia, Andrew Parkinson (nro. 5) agrede al jugador del equipo de Ireland, Walsh (nro. 3), aplicandole un cabezazo en el rostro, siendo expulsado del partido.-

**CONSIDERANDO**

El hecho informado resulta grave, toda vez que es norma en los campeonatos FIMBA, no permitir ningún tipo de agresión física hacia otras personas, se trate de jugadores, árbitros delegados etc.; de acuerdo a ello resulta de aplicación al caso lo dispuesto en el capítulo IV del Código de Penas de FIMBA, arts 51 y sgtes.-

Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta la falta de antecedentes del jugador involucrado en el informe antes mencionado, este Tribunal considera razonable por aplicación del art. 78 del mismo cuerpo legal reducir la pena del Jugador Andrew Parkinson a dos fechas de suspensión.-

Por lo expuesto el Tribunal de Disciplina del Campeonato RESUELVE:

Sancionar al Jugador Andrew Parkinson con dos fechas de suspensión por aplicación de las normas mencionadas.-

Regístrese y Notifíquese

Carlos Del Viso  
Presidente